

COVID-19

Y EL SECTOR ELÉCTRICO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Ariel Yépez-García
Alexandra Planas
Federico Goldenberg
Fidel Márquez

¿Cómo ayudar a los grupos
vulnerables durante la pandemia?



Copyright © 2020 Banco Interamericano de Desarrollo. Esta obra se encuentra sujeta a una licencia Creative Commons IGO 3.0 Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas (CC-IGO 3.0 BY-NC-ND) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>) y puede ser reproducida para cualquier uso no-comercial otorgando el reconocimiento respectivo al BID. No se permiten obras derivadas.

Cualquier disputa relacionada con el uso de las obras del BID que no pueda resolverse amistosamente se someterá a arbitraje de conformidad con las reglas de la CNUDMI (UNCITRAL). El uso del nombre del BID para cualquier fin distinto al reconocimiento respectivo y el uso del logotipo del BID, no están autorizados por esta licencia CC-IGO y requieren de un acuerdo de licencia adicional.

Note que el enlace URL incluye términos y condiciones adicionales de esta licencia.

Las opiniones expresadas en esta publicación son de los autores y no necesariamente reflejan el punto de vista del Banco Interamericano de Desarrollo, de su Directorio Ejecutivo ni de los países que representa.



COVID-19 Y EL SECTOR ELÉCTRICO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

**¿CÓMO AYUDAR A LOS GRUPOS
VULNERABLES DURANTE LA PANDEMIA?**

ARIEL YÉPEZ-GARCÍA

ALEXANDRA PLANAS

FEDERICO GOLDENBERG

FIDEL MÁRQUEZ



En momentos en los que la luz debe permanecer encendida, los gobiernos en América Latina y el Caribe han tomado una serie de medidas para atenuar los efectos de esta crisis sanitaria. Pero ¿cómo apoyar a las poblaciones más vulnerables? ¿Qué medidas pueden implementarse? En esta nota explicamos el impacto financiero en el sector causado por las diferentes acciones de los gobiernos de la región, así como algunas medidas que pueden beneficiar a los grupos más vulnerables.

Por el lado de los consumidores de electricidad, las estrategias se han centrado en apoyar la economía de hogares y empresas a partir de diferentes instrumentos como la suspensión de cortes en el servicio o la aplicación de reducciones en la tarifa y en la factura eléctrica. Cerca del 80% de los gobiernos en la región ha decidido prohibir la interrupción del servicio eléctrico por falta de pago.

Actualmente, ocho países han aplicado exenciones y postergado las obligaciones de pago a la tarifa durante este período. Por ejemplo, Bahamas, Chile, Colombia y Jamaica se han enfocado en posponer la facturación del servicio eléctrico durante el periodo de aislamiento obligatorio, prorrateando a mediano y largo plazo sin generar intereses ni moras. Otros, como Costa Rica y Panamá han optado por reducir el valor de la tarifa a un segmento de los consumidores en los meses que han transcurrido desde el inicio de la contingencia.

Asimismo, Bolivia y Paraguay han implementado medidas basadas en el nivel de consumo de sus usuarios. Paraguay, por ejemplo, ha exonerado el pago de las tarifas eléctricas a los consumidores de menor facturación y ha permitido a los usuarios más grandes el pago diferido a 18 meses, sin recargos o intereses. En Bolivia, actualmente exoneran el 100% del pago de la tarifa a los consumidores con bajos niveles de facturación y aplican una reducción del 30% para el resto de los usuarios residenciales.

Escenarios financieros en el sector

El impacto financiero que tendrán estas políticas en las empresas distribuidoras dependerá no solo del tipo de medidas que se adopte, sino de su duración y el número de usuarios que beneficien. Por ejemplo, las medidas que implican un diferimiento en el pago de la factura eléctrica representan un impacto equivalente al costo financiero del ingreso no recolectado en los meses de apoyo. Este impacto dependerá de cuánto tiempo dure el apoyo y del consumo del grupo de la población que beneficie. Para la mayoría de los casos estimamos que este impacto no es mayor al 1% de la facturación total si el apoyo no se extiende más de tres meses.

En el caso de las medidas de apoyo que prohíben la suspensión del servicio, el impacto está determinado fundamentalmente por el consumo de los usuarios en mora mientras se implemente la medida. De las políticas evaluadas, esta tiene más impacto que el diferimiento en los pagos ya que representa una pérdida neta de ingresos para la empresa en el periodo que no opera la desconexión, menor al 2% de la facturación total si se extiende a todos los usuarios. Sin embargo, su impacto se puede atenuar si se incentiva el pago entre los usuarios morosos aun después de un periodo de gracia.

Las disposiciones con el mayor impacto financiero son aquellas que reducen el monto de la facturación o la tarifa aplicable a los consumidores. Su impacto depende principalmente de la reducción a la tarifa, la duración y la cobertura o número de beneficiarios de la medida. Cuando se aplica una acción de manera indiscriminada para todos los usuarios de electricidad el impacto financiero en la empresa eléctrica es mayor. Sin embargo, esto no garantiza su eficacia. De hecho, entre más generalizada sea la medida y menos se focalice en los grupos más vulnerables, su efecto puede ser más regresivo y costoso por su impacto financiero.

Estimación del impacto de las medidas en la facturación de una distribuidora

Medida / Alcance	Aplicable solos a usuarios residenciales vulnerables (1er quintil)	Aplicable a todos los usuarios residenciales
Diferimiento del 50% de la factura de tres meses a pagar en 9 meses.	0,1% de la facturación anual	0,7% de la facturación anual
Prohibición de la desconexión del servicio eléctrico por tres meses	0,19% de la facturación anual	1,8% de la facturación anual
Reducción de la tarifa 20% durante tres meses	0,25% de la facturación anual	2,5% de la facturación anual

El ejemplo supone una empresa distribuidora de electricidad cuyo consumo residencial es el 50% de la facturación total, tiene una cartera vencida de 15% y un costo de financiamiento de 12% anual. Se considera a los usuarios residenciales vulnerables, al primer quintil, que consumen un 5% de la facturación total.

El impacto en los consumidores de menores ingresos (y en las empresas)

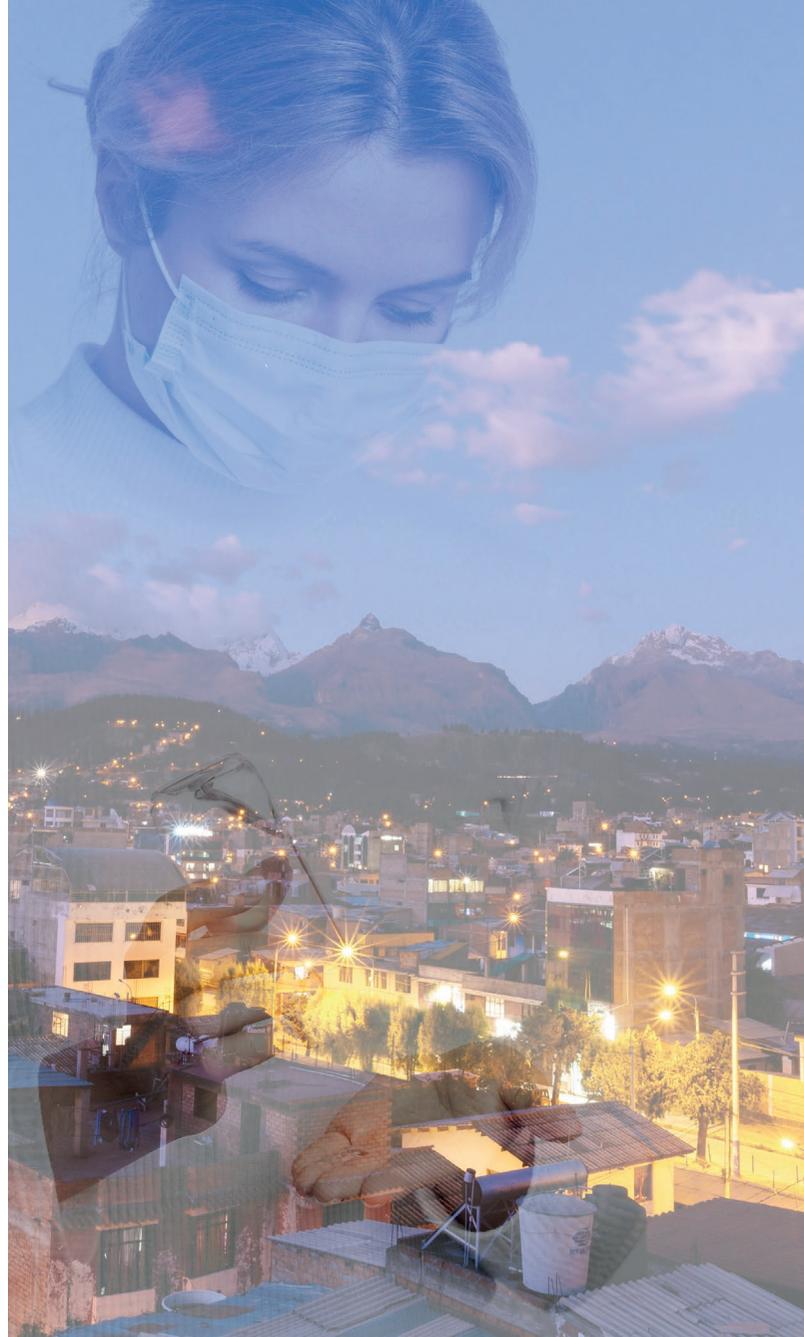
Asegurar la continuidad del servicio eléctrico para todos los usuarios residenciales, mientras dure el aislamiento preventivo, tiene un alto beneficio social y – según nuestras estimaciones – no representa un impacto financiero elevado. Podría aproximarse al 2% de los ingresos dependiendo del tamaño de los clientes morosos y de la importancia de estos clientes en la facturación total de la empresa distribuidora.

Las medidas que ofrezcan diferimiento de los pagos, por otra parte, ayudan a los consumidores que han visto reducidas sus fuentes de ingreso por la paralización de un gran número de actividades laborales. Esto sin duda permite generar un alivio en las cuentas de los hogares.

Si bien estas disposiciones son positivas, deben aplicarse con gradualidad puesto que pueden generar un problema de liquidez para las empresas distribuidoras; mermando sus ingresos mientras dure la contingencia. Estas empresas, mientras tanto, deben realizar pagos de los combustibles que consumen para generar electricidad, mantenimiento de su infraestructura y salarios de sus empleados entre otros conceptos. La propuesta e implementación de estas medidas debe tomar en cuenta un balance financiero apropiado para las empresas eléctricas. Además, las medidas deben diseñarse para lograr un equilibrio razonable entre las necesidades de los consumidores y las prioridades de las empresas que deben mantenerse operando mientras dure la contingencia y después de esta.

De las medidas analizadas, la reducción tarifaria es la que tiene un mayor impacto en los ingresos de las empresas eléctricas. Esto debido a que conlleva un impacto financiero elevado, no diferencia entre usuarios y es fundamentalmente regresiva porque beneficia más a los sectores de mayor ingreso, que son también los que consumen más electricidad.

Por el contrario, cuando este apoyo se enfoca hacia usuarios de menor ingreso, su impacto financiero es menor. Sin embargo, si el apoyo se da exclusivamente con base al nivel del consumo eléctrico, la medida no está bien focalizada ya que el consumo no es un indicador perfecto del ingreso de las familias. En particular porque existen usuarios con poco nivel de consumo, pero con niveles de ingreso alto y familias vulnerables que no tienen acceso a la energía eléctrica. La dificultad de no poder identificar a los usuarios vulnerables por su nivel de consumo de electricidad dará lugar a que muchos de ellos sean excluidos y otros usuarios no vulnerables sean incluidos en el beneficio otorgado.



DE LAS MEDIDAS ANALIZADAS, LA REDUCCIÓN TARIFARIA ES LA QUE TIENE UN MAYOR IMPACTO EN LOS INGRESOS DE LAS EMPRESAS ELÉCTRICAS.

RECOMENDACIONES

Implementar una política de precios subsidiados a la electricidad o una política social alternativa destinada a otorgar transferencias equivalentes directamente a una población objetivo tiene importantes implicaciones para las empresas distribuidoras de electricidad, los consumidores, los contribuyentes, los hogares pobres y los gobiernos. La mejor alternativa es, sin duda, la que cumple dos objetivos: apoyar efectivamente a la parte de la población a la que se dirige el apoyo y reducir impactos financieros y distorsiones económicas.

Los gobiernos de la región deben privilegiar las políticas que ofrezcan apoyo a los grupos más vulnerables de la población. Los apoyos o subsidios generalizados no cumplen la condición de selectividad y además tienen un alto impacto en las finanzas públicas. Existe evidencia internacional de que las transferencias directas tienen menores costos de inclusión y exclusión que los subsidios aplicados vía las tarifas. Komives and Foster (2005) muestran resultados que evidencian a los subsidios como instrumentos ineficientes de política pública para atender a los grupos más vulnerables de la sociedad.

Por tanto, las medidas de apoyo para usuarios de bajos recursos deben enfocarse en incrementar su ingreso y su poder adquisitivo más que subsidiar el consumo de energía. Para lograrlo es necesario diseñar mecanismos que permitan hacer una evaluación más precisa de la población beneficiaria, brindarles apoyo en especie y no a través de una reducción generalizada de la facturación de electricidad. Una evaluación detallada de la población beneficiada puede ser inicialmente costoso. Sin embargo, muchos de los países de la región ya tienen definidos programas de atención a sus poblaciones vulnerables, por lo que pueden tomar ventaja de estos programas y hacer una gestión más eficiente y efectiva del apoyo a los grupos objetivos.

De los tres grupos de medidas implementados por los países de la región, el aplazamiento en el pago de la factura eléctrica es la medida con el menor impacto financiero para las empresas distribuidoras. A esta le sigue la reconexión de usuarios con adeudos de pago de la factura eléctrica y finalmente la medida de apoyo con reducciones en la tarifa eléctrica. Esta última por ser la que tiene el mayor costo financiero y porque no necesariamente atiende a las poblaciones más vulnerables.

Para concluir, destacamos que la electricidad es esencial ante el gran desafío socioeconómico que implica para la región la crisis causada por el brote del COVID-19. Asegurar el suministro eléctrico es clave para superarla. El servicio de electricidad es indispensable para garantizar el funcionamiento adecuado de hospitales y puestos de salud, asegurar el bienestar de la población en aislamiento, y para mantener niveles de productividad básicos y de la actividad económica asociada; aun en el estado de emergencia. Es de suma importancia que los países y las empresas eléctricas tomen medidas para asegurar la continuidad del servicio eléctrico al menor costo posible y con la mejor estrategia que permita apoyar a los consumidores más vulnerables.



**EL SECTOR ENERGÉTICO
EN AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE ANTE EL
COVID-19**

**POLÍTICAS DE APOYO
A CONSUMIDORES**

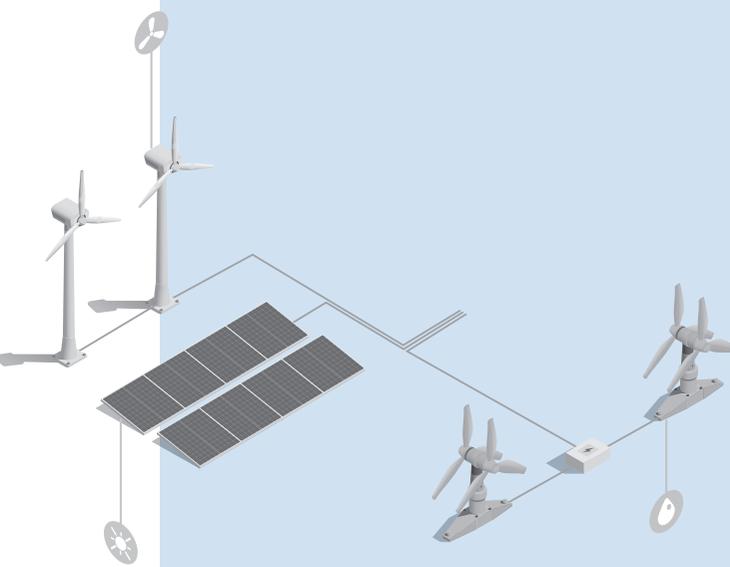
MEDIDAS APLICADAS		Países
<p>▬</p> <p>Nivel de intervención durante la crisis</p> <p>▾</p> <p>+</p>	 <p>PROHIBICIÓN AL CORTE DE SERVICIOS</p>	Argentina, Bahamas, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Honduras, Jamaica, Panamá, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay
	 <p>APLAZAMIENTO DE PAGOS A USUARIOS RESIDENCIALES</p>	Bahamas, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Jamaica, Paraguay, Uruguay
	 <p>REDUCCIÓN DE TARIFAS PARA USUARIOS RESIDENCIALES</p>	Bolivia, Costa Rica, Panamá
	 <p>EXONERACIONES DE PAGO PARA USUARIOS CON MENOR CONSUMO Y GRUPOS VULNERABLES</p>	Bolivia, Guatemala, Paraguay, República Dominicana.
<p>80%</p> <p>Cerca del 80% de los gobiernos en la región han decidido prohibir la interrupción del servicio por falta de pago</p>	<p>8</p> <p>8 países han aplicado exenciones y postergado las obligaciones de pago durante este período. Otros han optado por reducir el valor de la tarifa a un segmento de los consumidores durante el COVID-19</p>	

PAÍS	Medidas específicas	Contexto información adicional
ARGENTINA	<ul style="list-style-type: none"> • Prohibición al corte de servicios 	<ul style="list-style-type: none"> • Se establece la suspensión de corte de servicios en caso de mora o falta de pago aplicado a los servicios de energía, gas, agua, telefonía, cable e internet, en caso de no pago hasta de tres facturas consecutivas. Esta medida será aplicada durante un plazo de 180 días para usuarios residenciales clasificados como vulnerables y a las MiPymes.
BAHAMAS	<ul style="list-style-type: none"> • Prohibición al corte de servicios • Aplazamiento de pagos a usuarios residenciales 	<ul style="list-style-type: none"> • La empresa eléctrica suspendió las desconexiones de forma oficial hasta el 31 de marzo de 2020. • El Gobierno ordenó que se aplazara el pago de las facturas, por un período inicial de tres meses para los clientes residenciales a quienes se les diagnostica el virus, que están en cuarentena o que han sido despedidos. El Gobierno cubrirá el costo de esas facturas de servicios públicos.
BARBADOS	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas de apoyo 	<ul style="list-style-type: none"> • No se han tomado medidas respecto al apoyo de grupos vulnerables en el sector eléctrico.
BELICE	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas de apoyo 	<ul style="list-style-type: none"> • No se han tomado medidas respecto al apoyo de grupos vulnerables en el sector eléctrico.

PAÍS	Medidas específicas	Contexto información adicional
<p>BOLIVIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prohibición al corte de servicios • Reducción de tarifas para usuarios residenciales • Exoneración de pago para poblaciones con menor consumo 	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha prohibido cortar los servicios de agua, luz y gas durante el tiempo que dure la cuarentena. El impuesto a las utilidades (IUE) no se pagará en abril, si no en mayo y a plazos. • Reducción de tarifas eléctricas del 30% en la facturación mensual de abril, mayo y junio de 2020, para los consumidores de la categoría domiciliaria. • Los usuarios que tengan una factura menor o igual a Bs.120 (US\$17) no pagarán este servicio durante los mismos meses. Esto representa un 77,4% del total de usuarios de categoría domiciliaria.
<p>BRASIL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prohibición al corte de servicios 	<ul style="list-style-type: none"> • El Regulador (ANEEL) dictaminó la no suspensión del servicio por falta de pago por un período de 3 meses. Además, ANEEL aprobó priorizar la atención para hospitales, puesto de salud y usuarios vulnerables.



PAÍS	Medidas específicas	Contexto información adicional
CHILE	<ul style="list-style-type: none">• Prohibición al corte de servicios• Aplazamiento de pagos para usuarios residenciales vulnerables• Exención de medición de consumo en horario pico	<ul style="list-style-type: none">• Suspensión del corte de suministro por no pago. Los saldos impagos que surgen de esta situación serán postergados y prorrateados en las cuentas de electricidad de los 12 meses siguientes al fin del estado de catástrofe, sin multa y sin interés. Esta medida aplica para el 40% de la población más vulnerable, según registro social de hogares, la herramienta de medición de nivel socioeconómico en Chile, como también para adultos mayores.• El Ministerio de Energía informó que cualquiera que no esté en este grupo de personas (40% de la población más vulnerable) pero que no pueda pagar por distintos motivos (pago presencial, pérdida del empleo, etc.) podrá presentar su caso a la empresa a fin de lograr acuerdos que permitan flexibilidad.• Durante abril y mayo, el Ministerio de Energía suspenderá de forma excepcional la medición de energía en el horario de punta, entre las 18:00 y 22:00 horas. Esta medida será aplicable a clientes residenciales y empresas como una forma de alivio económico.



PAÍS	Medidas específicas	Contexto información adicional
COLOMBIA	<ul style="list-style-type: none">• Prohibición al corte de servicios• Aplazamiento de pagos para usuarios residenciales vulnerables	<ul style="list-style-type: none">• Se estableció la reconexión inmediata a todos los usuarios residenciales durante el aislamiento. No se realizarán suspensiones del servicio a los usuarios residenciales más vulnerables.• El consumo de electricidad facturado durante el mes de la cuarentena se diferirá en los próximos 36 meses en el cobro de las facturas de los respectivos servicios para las familias de estratos 1 y 2, sin interés ni penalidad.
COSTA RICA	<ul style="list-style-type: none">• Prohibición al corte de servicios• Aplazamiento de pagos para usuarios	<ul style="list-style-type: none">• La presidencia solicitó al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) la suspensión de cortes del servicio de electricidad. La Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) pide reconectar a los hogares cuyos servicios de agua y luz hayan sido cortados por morosidad. La Agencia Reguladora recomendó a la presidencia mantener el servicio de agua y luz en todos los hogares durante la emergencia del coronavirus, mediante un decreto ejecutivo.• Los clientes comerciales e industriales del ICE podrán solicitar el beneficio de pagar la mitad de su consumo de energía durante marzo, abril y mayo. El cobro del 50% restante deberá cancelarse en partes iguales de julio a diciembre de 2020. Esta moratoria será para la totalidad del sector industrial y para el comercial, con un consumo igual o superior a los 2.000 kV hora mensuales. Cerca de 12.000 clientes podrán solicitar este beneficio.

PAÍS	Medidas específicas	Contexto información adicional
ECUADOR	<ul style="list-style-type: none">• Prohibición al corte de servicios	<ul style="list-style-type: none">• El presidente de la República decretó estado de emergencia sanitaria en todo el país por 60 días. En cadena nacional, el Presidente anunció la suspensión de desconexión de servicios públicos por falta de pago (incluyendo la electricidad) mientras dure la emergencia.
EL SALVADOR	<ul style="list-style-type: none">• Aplazamiento de pagos para usuarios	<ul style="list-style-type: none">• Se suspende el pago de la cuota de Energía eléctrica por 3 meses. Estos tres pagos se diluyen en dos años sin generar mora, ni interés. Tampoco afecta su calificación crediticia.
GUATEMALA	<ul style="list-style-type: none">• Exoneración de pago para poblaciones con menor consumo	<ul style="list-style-type: none">• El pasado 12 de abril, el gobierno nacional anunció que se va a ampliar el subsidio de la Tarifa Social (antes de hasta 88 kWh) a 300 kWh. Esto representa una erogación de 630 millones de quetzales, (equivalentes a unos US\$81 millones), con lo que esperan llegar a 2,8 millones de hogares o el 85% de los clientes residenciales del país.

EL SECTOR ENERGÉTICO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE ANTE EL COVID-19
POLÍTICAS DE APOYO A CONSUMIDORES

PAÍS	Medidas específicas	Contexto información adicional
GUYANA	<ul style="list-style-type: none">• Políticas de apoyo	<ul style="list-style-type: none">• No se han tomado medidas respecto al apoyo de grupos vulnerables en el sector eléctrico.
HAITÍ	<ul style="list-style-type: none">• Políticas de apoyo	<ul style="list-style-type: none">• No se han tomado medidas respecto al apoyo de grupos vulnerables en el sector eléctrico.
HONDURAS	<ul style="list-style-type: none">• Prohibición al corte de servicios	<ul style="list-style-type: none">• La Empresa Energía Honduras ha decretado la no suspensión del servicio por mora en el pago.
JAMAICA	<ul style="list-style-type: none">• Prohibición al corte de servicios a grupos vulnerables	<ul style="list-style-type: none">• Aquellas personas registradas en el Consejo Jamaicano de Personas con Discapacidades, así como adultos mayores, que viven solos no se les suspenderá el servicio durante abril y mayo.
MÉXICO	<ul style="list-style-type: none">• Políticas de apoyo	<ul style="list-style-type: none">• No se han tomado medidas respecto al apoyo de grupos vulnerables en el sector eléctrico.
NICARAGUA	<ul style="list-style-type: none">• Políticas de apoyo	<ul style="list-style-type: none">• No se han tomado medidas respecto al apoyo de grupos vulnerables en el sector eléctrico.

PAÍS	Medidas específicas	Contexto información adicional
<p>PANAMÁ</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prohibición al corte de servicios • Reducción de tarifas para distintos consumidores 	<ul style="list-style-type: none"> • Se suspenden la interrupción de servicio por falta de pago. Se otorgará una reducción del 50% en la tarifa eléctrica a los clientes residenciales que consuman de 0 hasta 300 kWh. • Se aplicará una disminución de 30% en la tarifa a las MYPES que consuman de 301 kWh a 1.000 kWh. • Los clientes de electricidad prepaga tienen garantizado el suministro ininterrumpido, y la tarifa se reduce en 50%. • Se otorgará una reducción del 50% en la tarifa eléctrica a los clientes residenciales que consuman menos de 300 kWh • Se aplicará una disminución de 30% en la tarifa a las MYPES que consuman de 301 kWh a 1,000 kWh • Los clientes de electricidad prepaga tienen garantizado el suministro ininterrumpido, y la tarifa se reduce en 50% <p><i>Estas medidas se aplicarán entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2020.</i></p>

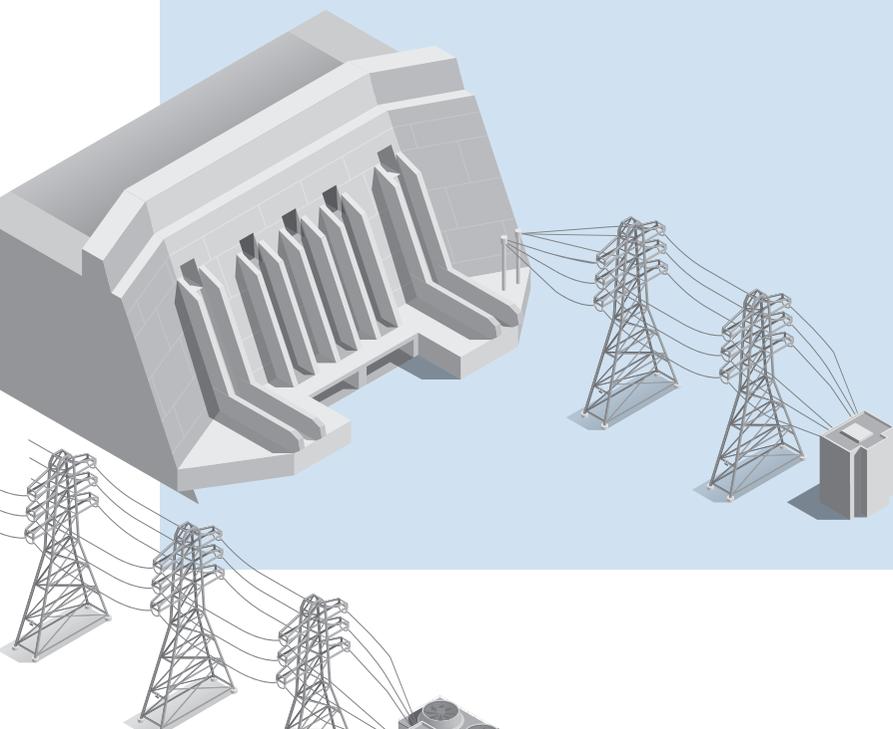
<p>PARAGUAY</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Exoneraciones de pago para usuarios con menor consumo • Aplazamiento de pagos para usuarios 	<ul style="list-style-type: none"> • Usuarios de energía eléctrica con un consumo mensual menor a 500 kWh mensual serán exonerados en un 100% del pago de la factura del servicio eléctrico correspondiente a marzo, abril y mayo. • Los usuarios de energía eléctrica con un consumo superior a 500 kWh mensual podrán diferir temporalmente el pago de su factura por el servicio eléctrico del mismo periodo, financiado hasta 18 cuotas sin recargos ni intereses.
------------------------	--	--

EL SECTOR ENERGÉTICO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE ANTE EL COVID-19
POLÍTICAS DE APOYO A CONSUMIDORES

PAÍS	Medidas específicas	Contexto información adicional
PERÚ	<ul style="list-style-type: none">• Medidas especiales de operación y mantenimiento	<ul style="list-style-type: none">• Mediante el Decreto de Urgencia 026-2020, el gobierno nacional ha garantizado durante el estado de emergencia el abastecimiento de energía eléctrica, gas y combustibles.
REPÚBLICA DOMINICANA	<ul style="list-style-type: none">• Prohibición al corte de servicios • Exoneración parcial de pago para poblaciones vulnerables	<ul style="list-style-type: none">• El gobierno ordenó a las empresas distribuidoras y propietarios de redes eléctricas la no suspensión del suministro eléctrico por falta de pago durante el período de estado de emergencia en el país y hasta diez días después de concluida su vigencia. • Se decretó la ampliación de los beneficiarios bajo la Tarjeta Solidaridad de un subsidio a los primeros 100 kWh/mes consumidos.
SURINAM	<ul style="list-style-type: none">• Políticas de apoyo	<ul style="list-style-type: none">• No se han tomado medidas respecto a desconexiones o tarifas.



PAÍS	Medidas específicas	Contexto información adicional
<p>TRINIDAD Y TOBAGO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prohibición parcial al corte de servicios • Exoneración de pago para poblaciones vulnerables 	<ul style="list-style-type: none"> • La empresa distribuidora T&TEC optó por no desconectar a casi el 90% de los clientes residenciales que debían tener un corte de energía. También aumentó el límite de calificación para desconexiones como resultado de la falta de pago. • En algunos casos, como viviendas de interés social, los servicios públicos como agua, electricidad están incluidos, y su pago exonerados.
<p>URUGUAY</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prohibición al corte de servicios • Aplazamiento de pagos para usuarios vulnerables 	<ul style="list-style-type: none"> • El poder ejecutivo firmó dos decretos que exhortan a la empresa eléctrica y de telecomunicaciones a no cortar servicios por falta de pagos hasta el 13 de abril. • La empresa eléctrica estatal (UTE) notificó a 53.000 clientes abarcados en el Proyecto Inclusión Social que durante los meses de abril y mayo podrán pagar un importe mínimo preestablecido en caso de no poder abonar la totalidad. El saldo se ajustará en futuras facturaciones.



NAVIRUS

COVID-19



